

Provincia de Catamarca



CÁMARA DE SENADORES

Mesa General de Entrada y Salida

EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: P

NUMERO: 120

AÑO: 2021

Iniciador: Poder Ejecutivo. DECRETO H.P. N° 1386/21
Tipo: PLIEGO DE ACUERDO
NOMBRAMIENTO "EN COMISION", A LA C.P.N. CARLA MARINA OGAS, EN EL
Extracto: CARGO DE CONTADORA GENERAL DE LA PROVINCIA, DEPENDIENTE DEL
MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA.
Fecha: 21 Julio 2021
Hora: 11:50:37.575418



El Poder Ejecutivo Provincial

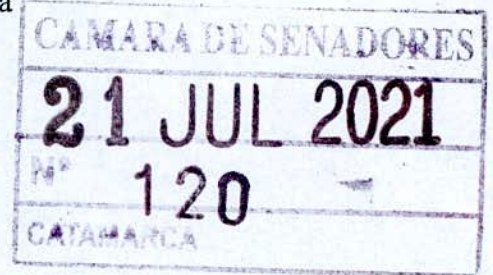
"2021 Año del Bicentenario de la Autonomía de Catamarca"

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 19 JUL 2021

**SEÑOR
PRESIDENTE DE LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE
CATAMARCA
Ing. Rubén DUSSO
SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de remitir copia autenticada del Decreto H.P. N° 1386 de fecha 17 de Julio de 2021, de conformidad a lo previsto por el Artículo 186° de la Constitución de la Provincia de Catamarca

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.




MORENO JORGE MANUEL
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 17 JUL 2021

VISTO:

La vacante existente en el cargo de Contador General de la Provincia dependiente del Ministerio de Hacienda Pública; y

CONSIDERANDO:

Que por razones de orden funcional corresponde su cobertura.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 149º, inc 19) de la Constitución de la Provincia.

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
DECRETA**

ARTÍCULO 1º.- Designase "En Comisión", a la C.P.N. Carla Marina Ogas, D.N.I. N° 24.605.247, en el cargo de Contadora General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Hacienda Pública, a partir de la fecha del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2º.- Con Nota de Estilo, solicítase a la Cámara de Senadores el Acuerdo que prescribe el Artículo 186º de la Constitución de la Provincia.

ARTÍCULO 3º.- Tomen conocimiento a sus efectos: Ministerio de Hacienda Pública, Contaduría General de la Provincia y Secretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.-

DECRETO H.P. N° **1386**


ALEJANDRA NAZARENO
MINISTRA DE HACIENDA PUBLICA


Lic. RAÚL A. JALIL
GOBERNADOR DE CATAMARCA

